



I.- **LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN Y LAS PRESTACIONES DE TODO TIPO** que esta biblioteca proporciona, dentro del Servicio de Bibliotecas de la USAL, se pueden conocer a través de la web de Bibliotecas USAL: <http://bibliotecas.usal.es/>¹; en su propia página, <http://bibliotecas.usal.es>, clic en "Bibliotecas" y luego en "Bibliotecas USAL" y en "Facultad Educación"; y preguntando personalmente.

II.- **BUZÓN DE SUGERENCIAS Y QUEJAS** (R. D. 951/2005: Calidad Administración): <https://uxxi.usal.es/sugerenciasquejas>

III.- **EL PRÉSTAMO**

- 1.- **UN CARNÉ UNIVERSITARIO** es imprescindible para cualquier préstamo.
- 2.- **LAS RENOVACIONES Y RESERVAS** podrán efectuarse directamente o a través de la web, <http://bibliotecas.usal.es/>, haciendo clic en "Mi Biblioteca" y luego en "Su registro de usuario".
- 3.- **LA SITUACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS** puede ser comprobada y controlada por los usuarios en todo momento y en este mismo lugar: <http://bibliotecas.usal.es/>, haciendo clic en "Mi Biblioteca" y luego en "Su registro de usuario".
- 4.- **CADA LIBRO, UNA VEZ UTILIZADO**, se deposita en las mesas dispuestas a tal efecto en cada planta, nunca en los estantes.
- 5.- **LAS FOTOCOPIAS** de textos fuera de préstamo podrán efectuarse con arreglo a la legislación sobre propiedad intelectual.
- 6.- **LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVA DEL SERVICIO DE BIBLIOTECAS** tanto de Préstamo² personal y colectivo, Intercampus e Interbibliotecario, como de Préstamo de Ordenadores Portátiles³, Lectores de Libros electrónicos⁴, uso de Salas de Grupo, etc., se encuentran a disposición de los usuarios.
- 7.- **LAS DISTINTAS SALAS DE GRUPO**, utilizables por los alumnos matriculados en la Facultad de Educación, serán accesibles previo depósito del carné de uno de ellos como responsable del uso correcto y silencioso dentro de la sala de la que recibe la llave, del material de la biblioteca y de dejarla en perfectas condiciones al salir.
- 8.- **EL RETRASO EN LA DEVOLUCIÓN, EL DETERIORO O LA PÉRDIDA DE MATERIAL** están sujetos a las sanciones establecidas en la mencionada normativa y según la *Adenda* aprobada en Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2013⁵.
- 9.- **LOS TIPOS DE PRÉSTAMO** a que tiene derecho cada usuario, según su grupo de adscripción, son los siguientes:

Tipo de usuario	Tipo de préstamo: * LIBROS	Tipo de usuario	Tipo de préstamo: * LIBROS
Alumnos de 1º y 2º ciclo [Art. 10 a)]	4 ejemplares 7 días 1 renovación	- Miembros de la ASUS ⁶ y Alumnos titulados por la USAL, Investigadores autorizados en virtud de convenios, acuerdos y resoluciones institucionales que se establezcan [Art. 10 f)]	4 ejemplares 7 días 1 renovación
-Alumnos de 3er Ciclo -Becarios de Investigación -Becarios de la AECl ⁷ -Investigadores temporales -Proyectos Investigación [Art. 10 b)]	15 ejemplares 30 días 1 renovación	Miembros del Consejo Social [Art. 10 g)]	4 ejemplares 15 días 1 renovación
Alumnos de Títulos propios, Másteres, CAP, Cursos Internacionales, Erasmus, Séneca y otros Programas de Intercambio NO superior a 3 meses [Art. 10 c)]	4 ejemplares 7 días 1 renovación	- PRÉSTAMO COLECTIVO A DEPARTAMENTOS [Art. 31] - Carné colectivo al Director o responsable Área (incompatibles las 2 modalidades)	- ANUAL: A solicitar entre 15 de septiembre y 15 de octubre. - 150 ejemplares adquiridos a tal fin. - No renovable
- Profesorado - Personal Investigador de la USAL e Institutos mixtos [Art. 10 d)]	15 ejemplares 30 días 1 renovación	- PRÉSTAMO COLECTIVO A RESPONSABLES INVESTIGACIÓN: -Directores Departamentos, Institutos Universitarios, Servicios Investigación, Proyectos Investigación, Títulos Propios y Másteres. -Carné colectivo expedido al responsable [Art. 38]	- ANUAL: A solicitar entre 15 de septiembre y 15 de octubre - 50 ejemplares adquiridos a tal fin. - Prorrutable
Personal Administración y Servicios (PAS) [Art. 10 e)]	4 ejemplares 7 días 1 renovación	- PRÉSTAMO COLECTIVO A Directores Institutos Universitarios, Servicios Investigación, Títulos Propios, Másteres - Carné Director [Art. 42]	- ANUAL: A solicitar entre 15 de septiembre y 15 de octubre - 50 ejemplares adquiridos a tal fin. - Prorrutable
Profesores USAL PRÉSTAMO DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Préstamo de materiales especiales de docencia [Art. 45]	Computables dentro de los 15 ejemplares individuales 10 días 1 renovación	PORTÁTILES: [Art.2 R. Portátiles] _Toda la comunidad universitaria con un carné universitario vigente y sin bloqueo por penalización, previa exhibición de DNI, NIE o pasaporte.	TIPO DE PRÉSTAMO * PORTÁTILES: - 5 horas. Renovable. Hasta: 9'30 h. del día siguiente. [Art. 3 R. portátiles] - Fin semana o fiesta. Hasta 9'30 h. del día siguiente o 1er. día laboral.
TIPO DE USUARIO de LECTORES DE LIBROS ELECTRÓNICOS: _Toda la comunidad universitaria con un carné universitario vigente y sin bloqueo por penalización. [Art. 2 del Reglamento préstamo lectores libros electrónicos]		TIPO DE PRÉSTAMO * LECTORES DE LIBROS ELECTRÓNICOS: 7 días. Renovable 1 vez por otros 7, siempre que no haya reservas anteriores. [Art. 3.2.2 Reglamento de lectores de libros electrónicos]	

¹ - Para acceder a los recursos desde ordenadores fuera de la red USAL: <http://bibliotecas.usal.es> y clic en "Acceso remoto"

² - Normativa de Préstamo de fondos bibliográficos en la Biblioteca de la USAL de 30-04-2002, modificada 25-01-2008.

³ - Reglamento para préstamo de ordenadores portátiles de la USAL: aprobado en Consejo de Gobierno de 4-05-2009

⁴ - Reglamento para el préstamo de lectores de libros electrónicos en las bibliotecas de la USAL de 19-02-2010.

⁵ - Adenda a los Reglamentos de Préstamos de documentos y equipos de 31-01-2013.

⁶ - ASUS: Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Salamanca

⁷ - AECl: Agencia Española de Cooperación Internacional

